



MANIZALES
+GRANDE

**RESPUESTAS OBSERVACIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA 007-2020
EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD EMSA**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR AXA COLPATRIA

1. Cordialmente agradecemos a la entidad se permita la presentación de la oferta por medios electrónicos teniendo en cuenta la contingencia de salud pública que se presenta actualmente.

RESPUESTA: Se acepta la propuesta, por tanto las mismas se recibirán en:
administrativa@loteriademanizales.com, Emsa.loteriademanizales@gmail.com.

2. Cordialmente se solicita a la entidad se amplíe la información de la siniestralidad en los últimos 5 años, detallando amparo afectado, valor pagado y reservas constituidas de cada uno de los ramos que conforman el programa de seguros de la entidad, teniendo en cuenta que dicha información constituye parte integral del análisis para la presentación de la propuesta a la EMSA.

RESPUESTA: Se acepta la observación.

3. Cordialmente se solicita a la entidad se publique el Certificado de Disposición que respalda el actual proceso.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se publica lo solicitado.

4. Cordialmente se solicita a la entidad indicar si el porcentaje total de gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes y que deberán estar a cargo del contratista corresponden al 3%.

RESPUESTA: Se acepta la observación, por lo tanto, el porcentaje total de gastos de legalización del contrato corresponde al 3% que se destinan así: 1% por ciento impuesto estampilla pro universidades y el 2% impuesto pro adulto mayor.

5. Agradecemos a la entidad aclarar de qué manera será verificada la experiencia del proponente teniendo en cuenta que es criterio de desempate.

RESPUESTA: En caso de empate entre dos (2) o más oferentes en cuanto al puntaje General, (Factor Económico y Experiencia), se preferirá al oferente que haya presentado



EMSA – LOTERIA DE MANIZALES
Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción
PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333
Manizales – Caldas – Colombia
emsa.loteriademanizales@gmail.com
emsa@loteriademanizales.com
www.loteriademanizales.com



**MANIZALES
+GRANDE**

la mayor calificación en cuanto al Factor Económico; en igualdad de puntaje de Calificación de Factor Económico se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la Experiencia; en igualdad de puntajes en Experiencia se adjudicará al oferente que primero haya presentado la propuesta en el tiempo, en caso de empate en la presentación de las propuestas se adjudicará a aquel Proponente que hubieran incluido en sus nóminas al menos el 10% de Trabajadores en condiciones de discapacidad. En igualdad de estas condiciones se hará un sorteo entre los proponentes. Si se presenta una oferta o sólo una cumple con los requisitos exigidos, el contrato se celebrará, siempre que reúna los tales requisitos.

6. Cordialmente solicitamos a la entidad publicar los formatos correspondientes a la invitación teniendo en cuenta que se mencionan en el pliego.

RESPUESTA: Se acepta la observación se publica lo solicitado.

7. Agradecemos a la entidad incluir la siguiente exclusión para todos los ramos a excepción de VIDA GRUPO y AP teniendo en cuenta la continencia en la que se encuentra el país:

Exclusión absoluta de enfermedades transmisibles:

Sin perjuicio de cualquier otra disposición en contrario, se aclara que este seguro no cubre ninguna reclamación, pérdida, responsabilidad, costo o gasto de cualquier naturaleza que surja directa o indirectamente de, contribuya o resulte de enfermedades transmisibles, epidemias o pandemias, tales como el Coronavirus (COVID-19), enfermedad respiratoria aguda grave síndrome coronavirus 2 (SARS-CoV-2), o cualquier mutación o variación de los mismos.

Esta exclusión también aplica a cualquier reclamo, pérdida, costo o gasto de cualquier naturaleza que surja directa o indirectamente de, en contribución a, o resultante de:

(i) cualquier temor o amenaza que surja en respuesta a una enfermedad infecciosa real o potencial; o

(ii) cualquier acción tomada para controlar, prevenir, suprimir o de cualquier manera relacionada con cualquier brote de enfermedades infecciosas tales como coronavirus (COVID-19), coronavirus 2 por síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV-2), cualquier mutación o variación de los mismos, o de cualquier otra enfermedad, epidemia o pandemia.

RESPUESTA: No es procedente la observación, para la entidad no es posible desmejorar o reducir las coberturas o el alcance de las mismas.

SEGURO MULTIRIESGO DAÑOS MATERIALES



EMSA – LOTERIA DE MANIZALES
Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción
PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333
Manizales – Caldas – Colombia
emsa.loteriademanizales@gmail.com
emsa@loteriademanizales.com
www.loteriademanizales.com



**MANIZALES
+GRANDE**

8. Agradecemos a la entidad aclarar que las siguientes dos cláusulas operan solo en hechos súbitos e imprevistos:

40. Cobertura por desprendimiento de tierra o rocas

41.. Cobertura por hundimiento o corrimiento del terreno.

RESPUESTA: Se acepta la observación se ajustan las condiciones en el SLIP y en las definiciones.

9. Agradecemos a la entidad incluir en la cláusula "Revocación o no renovación 90 días" excepto AMIT 10 días.

RESPUESTA: Se acepta la observación se ajustan las condiciones en el SLIP y en las definiciones.

RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS:

10. Cordialmente solicitamos a la entidad dar un alcance al SISTEMA DE COBERTURA, definiéndola de la siguiente manera, esto teniendo en cuenta la complejidad en la actualidad de este tipo de pólizas:

SISTEMA DE COBERTURA: El sistema bajo el cual opera la presente póliza es por reclamaciones La presente póliza opera bajo la modalidad de cobertura por reclamación o "claims made" de conformidad con la Ley 389 de 1997. La cobertura de la póliza aplica a: (i) reclamaciones o investigaciones notificadas a los funcionarios asegurado por primera vez durante la vigencia de la póliza; y/o (ii) circunstancias por las que los funcionarios asegurados tengan conocimiento por primera vez durante la vigencia de la póliza, de investigaciones iniciadas o que estarán siendo iniciadas en su contra. La cobertura se circunscribe a hechos que hayan ocurrido dentro del período de retroactividad de la póliza. Todas las reclamaciones o investigaciones subsiguientes relacionadas con la primera notificación informada a la Aseguradora y aceptada por esta, deberán ser atendidas por la misma póliza, es decir, la vigencia de la primera notificación. Por esto mismo, las reclamaciones, investigaciones o circunstancias ya notificadas quedan excluidas de todas las vigencias posteriores.

Queda entendido y acordado que se excluyen los procesos, investigaciones y/o reclamos en curso, notificados a los funcionarios y/o la entidad, previo al inicio de la vigencia y aquellos previamente notificados y/o reclamados a una póliza anterior.

Los hallazgos o circunstancias en averiguación que no individualicen ningún funcionario o cargo asegurado no se considerarán, para efectos de la póliza, como hechos conocidos que puedan dar lugar a una reclamación aplicable bajo el presente seguro, sino hasta el momento que sea vinculado e(los) funcionario(s) formalmente a alguna investigación o indagación preliminar. En consecuencia, en caso de que estos hechos se materialicen



EMSA – LOTERIA DE MANIZALES
Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción
PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333
Manizales – Caldas – Colombia
emsa.loteriademanizales@gmail.com
emsa@loteriademanizales.com
www.loteriademanizales.com



**MANIZALES
+GRANDE**

posteriormente en una reclamación, no se consideraran hechos excluidos aun cuando no hubiesen sido reportados a la aseguradora.

Así mismo queda expresamente acordado y convenido que la aseguradora acepta bajo los mismos términos, las condiciones del sistema de cobertura aquí definidas y en caso de existencia de textos, cláusulas o condiciones contenidas en la propuesta o indicadas en el ejemplar de las condiciones generales de la póliza u otro documento, en contradicción con lo dispuesto en esta cláusula, se entenderán por no escritas.

RESPUESTA: Se acepta la observación se incorpora al SLIP TECNICO.

11. Agradecemos incluir la Definición de Evento así:

Definición de Evento:

Se entiende por evento toda circunstancia que pueda derivar en una o varias reclamaciones o procesos, aun cuando sean adelantados por autoridades distintas, siempre que provengan de una misma causa y aun cuando estén involucrados varios funcionarios asegurados.

Para efectos de determinar la cobertura bajo la póliza, de acuerdo con la Modalidad de Cobertura aquí definida, queda entendido y acordado que todas las investigaciones y procesos que surjan con posterioridad a dicha notificación efectuada por primera vez deberán ser atendidas por la misma póliza que conoció de aquella primera reclamación debidamente notificada durante la vigencia de la póliza

RESPUESTA: Se acepta la observación se incorpora al SLIP TECNICO.

12. Cordialmente se solicita a la entidad se publique el formulario de Responsabilidad Civil Servidores Públicos debidamente diligenciado, fechado y firmado por el Representante legal de la entidad.

RESPUESTA: Se acepta la observación se publica lo solicitado.

13. Cordialmente se solicita a la entidad aclarar si al (os) funcionario (s) que ocupa(n) el(os) cargo(s) amparado(s) por este ramo, le han sido notificados apertura de investigaciones inherentes con sus funciones. En caso afirmativo, adicionar el estado de las mismas.

RESPUESTA: Se aclara que la información sobre apertura en procesos a los diferentes funcionarios de la entidad se ve reflejada en la siniestralidad publicada.



EMSA – LOTERIA DE MANIZALES
Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción
PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333
Manizales – Caldas – Colombia
emsa.loteriademanizales@gmail.com
emsa@loteriademanizales.com
www.loteriademanizales.com

14. Cordialmente se solicita a la entidad se permita a la entidad sublimitar la condición particular Reclamaciones de tipo laboral entre asegurados a \$5.000.000 evento / \$10.000.000 vigencia.

RESPUESTA: No es procedente la observación, para la entidad no es posible desmejorar o reducir las coberturas o el alcance de las mismas, adicionalmente se precisa que es un criterio calificable no obligatorio.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

15. Cordialmente se solicita a la entidad dar alcance a la cláusula de RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, con el fin de que se incluya el siguiente texto: **En exceso de la Seguridad Social y según clausulado.**

RESPUESTA: No es procedente la observación, para la entidad no es posible desmejorar o reducir las coberturas o el alcance de las mismas.

16. De acuerdo al siguiente clausula "Viaje de funcionarios dentro del territorio nacional", agradecemos a la entidad incluir el siguiente texto (se excluye la RC Profesional).

RESPUESTA: No es procedente la observación, para la entidad no es posible desmejorar o reducir las coberturas o el alcance de las mismas.

17. Agradecemos a la entidad incluir a la siguiente cláusula que opera en exceso de las pólizas de ley de la empresa de seguridad "Uso de armas de fuego y errores de puntería".

RESPUESTA: Se aclara en las definiciones incluidas en el presente documento.

MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES

18. Cordialmente solicitamos dar alcance a la CLÁUSULA DE PROTECCION BANCARIA. Siempre y cuando la entidad Bancaria No tenga responsabilidad.

RESPUESTA: No es procedente la observación, para la entidad no es posible desmejorar o reducir las coberturas o el alcance de las mismas.



ARMANDO RAMIREZ OLARTE
Profesional Especializado Gestión Jurídica